

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el predio conformado por dos Lotes colindantes entre sí, propiedad de la C. Dora Cruz Pérez, ubicado en Calle de Las Presas entre Carretera Tuxtepec- Cerro de Oro y Calle Del Canal en el Fraccionamiento Jardines del Arroyo, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax:

Lote 1 Manzana "A", con una superficie de 281.80 m², misma que es amparada con la Escritura de Compraventa No. 4777 Volumen 111 de fecha 14 de Diciembre del año 2010, expedida en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por el Lic. Alfonso Meixueiro Ortiz, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública No. 45, a cargo del Lic. Miguel Ángel Modesto Concha Viloria; en Ejercicio y Funciones en el Estado de Oaxaca y con Residencia en esta Ciudad Capital.

Así como el Lote 1"A" Manzana "A", con superficie de 211.91 m², amparado con la Escritura de Compraventa No. 4775 Volumen 111 de fecha 14 de Diciembre del año 2010, expedida en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por el Lic. Alfonso Meixueiro Ortiz, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública No. 45, a cargo del Lic. Miguel Ángel Modesto Concha Viloria; en Ejercicio y Funciones en el Estado de Oaxaca y con Residencia en esta Ciudad Capital.

Destinados para el Comercio al por menor en supermercados, por el establecimiento denominado TIENDAS LORES, S. A. DE C. V. representado por el C. David Cadeza Baglietto, Representante Legal.

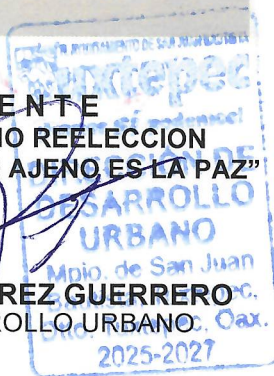
NOTAS:

- SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO MEDIANTE OFICIO No. DDU-VII/0003/17 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DE ACTIVIDAD.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los cuatro días del mes de Octubre del año Dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.